



esf  
Manta



No. O-SCG&GD-PEGL-2019-No. 321  
Manta, 02 de abril de 2019

Señores  
Narcisca de Jesús, Carmen Azucena Zambrano Zambrano y  
Luis Indalecio Sornoza Zambrano  
Herederos de la causante María Carmen Zambrano  
Ciudad

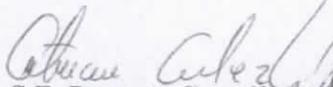
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a ustedes que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 01 de abril de 2019; resolvió:

**Resolución No. 047-CCM-01-04-2019.-** "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tramite a favor de los señores Narcisca de Jesús, Carmen Azucena Zambrano Zambrano y Luis Indalecio Sornoza Zambrano herederos de la causante María Carmen Zambrano, la adjudicación del excedente de terreno de 51.75m<sup>2</sup>, ubicado en la avenida 34 del barrio Santa Martha de la parroquia y cantón Manta, signado con clave catastral 1102420000, área cancelada conforme consta en comprobante No. 57492 de fecha 18 de marzo de 1998, según los informes emitidos por las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico".

Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
S.E. Patricia González López  
SECRETARÍA DE CONCEJO, GENERAL Y  
GESTIÓN DOCUMENTAL, E.N.C.





Gobierno Autónomo  
Descentralizado  
Municipal del Cantón

Manta

DIRECCIÓN DE AVALUOS  
CATASTROS Y REGISTROS

Oficio No.: O- DACR-JCM-2018-1257

Manta, 29 de octubre 2018

**ASUNTO:** Legalización de Excedente

Ingeniero  
Jorge O. Zambrano Cedeño  
**ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA**  
En su despacho.-

De mi consideración:

En base a **OFICIO No.: O-DPOT-JZO-2018-532** de fecha 12 de octubre de 2018 en el que se redacta informe técnico elaborado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección, se informa:

Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la **Clave Catastral N° 1102406000** un predio a nombre de: **ZAMBRANO MOREIRA MARIANA e HIJOS**, ubicado en AV. 34 C Barrio Santa Martha de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

**AREA DE TERRENO GANADA: 51.75 m2 CLAVE CATASTRAL: 1102420000**

**VALOR M2 es de: \$ 32,00 dólares**, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, sancionado en Diciembre 17 del 2017, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2018 – 2019.

El predio que consta en la Escritura de acuerdo al sistema ha cancelado el **Pago de Impuestos Prediales** hasta el año 2018 por un área de **190.00 m2**.

En documentación presentada por la solicitante se encuentra **PAGO # 57492** emitido por la Recaudación de Impuestos Municipales con fecha 18 de Marzo de 1998, por concepto de venta de una faja de 54.00 m2. Ubicada en Av. 34, que gana su propiedad por excedente de área.

Es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica, conjuntamente con la Dirección Financiera se pronuncien sobre el proceso a seguir, considerando que la Sra. María Zambrano Moreira en el año 1998 pago el valor de dicho excedente.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.



